D/ 1301

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10072649 Montevideo, 18 OCT 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del señor Teniente Coronel don Walter Gerpe a efectos de concurrir como integrante del Staff de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.--------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión del caso.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz de referencia.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití al señor Teniente Coronel don Walter Gerpe para concurrir como integrante del Staff de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.----------

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de $ 294.533,40 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres con 40/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de $ 73.633,35 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos treinta y tres con 35/100), al Ejercicio 2011 la suma de $ 176.720,04 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil setecientos veinte con 04/100) y al Ejercicio 2012 la suma de $ 44.180,01 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta con 01/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-DMO
AR-pm